

## **RESOLUCION N° 005/12**

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Jorge Nieto, Legajo N° 265, quien debe permanecer en reposo desde el 1 de diciembre de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Art. 7º y Art. 8ª de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGUESE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Jorge Nieto, Legajo N° 265, desde el 01/12/2012 al 12/01/2013 inclusive, (31 días según Artículo 7º y 12 días por el Artículo 8º de Ordenanza N° 1304/99), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 9 de enero de 2013.-

FIRMADO: OSVALDO O. MARQUES  
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL